

Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por el Impuesto de Procedimiento Recaudatorio, se ha dictado resolución en sesión del día 1 de diciembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al presente recurso de alzada, acuerda: Acepta el desistimiento.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Madrid, 25 de febrero de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Antonio Fernández Cuevas.—13.480.

### **Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R.G.—466-98 y R.S.—248-98.**

Desconociéndose el actual domicilio de «Conssport, Sociedad Limitada», por no hallársele en calle San Miguel, 2, 1.º, Benidorm (Alicante), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G.—466-98 y R.S.—248-98, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado Resolución, en la sesión de Sala del día 12 de enero de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de ordinario de alzada interpuesto por «Conssport, Sociedad Limitada», contra la resolución del Tribunal Administrativo Regional de Valencia de 28 de noviembre de 1997, en el expediente 03/6859/94, relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, acuerda desestimar el presente recurso confirmando la resolución impugnada.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

3 de marzo de 2000.—El Vocal.—13.479.

## **MINISTERIO DE FOMENTO**

### **Resolución de la Subsecretaría, Servicio de Expropiaciones, de 13 de marzo de 2000 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), «Expropiación de terrenos para la instalación de una estación de radar, camino de acceso y acometida eléctrica en Montaña Blanca (Lanzarote)», en los términos municipales de Tias y San Bartolomé (Lanzarote).**

El Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Expropiación de terrenos para la instalación de una estación de radar, camino de acceso y acometida eléctrica en Montaña Blanca (Lanzarote)», en los términos municipales de Tias y San Bartolomé (Lanzarote), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en los artículos 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento,

Este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Tias y San Bartolomé (Lanzarote) estarán a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos a los municipios referenciados.

Finca número 1. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 133. Titular y domicilio: Don Gregorio Bermúdez Hernández, calle San José de Calasanz, número 30, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 14 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 2. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 138. Titular y domicilio: Doña Dolores Spinola Ferrer, avenida General Franco, número 2, Arrecife, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 64 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 3. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 139. Titulares y domicilio: Don Francisco Fajardo Martín y otros, calle Rubicón, número 65, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 539 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 4. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 140. Titular y domicilio: Doña Clotilde Ferrer Perdomo, calle Reyes Católicos, número 47, Las Palmas. Superficie afectada: 12 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 5. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 136. Titular y domicilio: Doña Manuela Díaz Ferrer, calle Montaña Blanca, número 1, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 300 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 6. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 135. Titular y domicilio: Don Pedro Ferrer Ferrer, calle Juan Carlo, número 43, 1.º B, Las Palmas. Superficie afectada: 59 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 7. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 127. Titulares y domicilio: Herederos de doña Manuela García Parrilla, plaza León y Castillo, sin número, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 666 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 8. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 105. Titulares y domicilio: Don Gerardo de León Álvarez y otros, calle Montaña Blanca, número 9, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 1.250 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 9. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 112. Titular y domicilio: Desconocido. Superficie afectada: 153 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 12. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 183. Titular y domicilio: Don Domingo Rocío Martín, calle Montaña Blanca, sin número, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 0 metros cuadrados. Servidumbre: 15 metros cuadrados.

Finca número 13. Municipio: San Bartolomé. Polígono 10. Parcela 185. Titular y domicilio: Don Marcial Bermúdez Bermúdez, plaza León y Castillo, sin número, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 0 metros cuadrados. Servidumbre: 78 metros cuadrados.

Finca número 10. Municipio: Tias. Polígono 4. Parcela 482. Titular y domicilio: Don Gerardo de

León Álvarez, calle Especiero, número 9, San Bartolomé, Lanzarote (Las Palmas). Superficie afectada: 7.599 metros cuadrados. Servidumbre: 0 metros cuadrados.

Finca número 11. Municipio: Tias. Polígono 4. Parcela 481. Titular y domicilio: Doña Josefina Riverol Pérez, calle General Franco, número 36, Tias.

Madrid, 13 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 14 de enero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subdirector general de Administración y Gestión Financiera, Luis Padial Martín.—13.745.

### **Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones, Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones, sobre notificación de expedientes administrativos sancionadores.**

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992, y en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Comunicaciones.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Secretaría General de Comunicaciones (Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones) y la Resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en cada caso se señala.

Expediente número CI/S 01958/98. Nombre y apellidos: Don José Antonio Castro Rodríguez. Fecha Resolución: 25 de octubre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de León.

Expediente número CI/S 02766/98. Nombre y apellidos: Don Julio González Fernández. Fecha Resolución: 18 de octubre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Granada.

Expediente número CI/S 03223/98. Nombre y apellidos: Don Luis Miguel Álvarez. Fecha Resolución: 2 de noviembre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Asturias.

Expediente número CI/S 00034/99. Nombre y apellidos: Don Vicente García Martínez. Fecha Resolución: 5 de noviembre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de La Rioja.

Expediente número CI/S 00209/99. Nombre y apellidos: Don José Luis Trujillo Rodríguez. Fecha Resolución: 2 de noviembre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cáceres.

Expediente número CI/S 00325/99. Nombre y apellidos: Don Enrique Navarro Chale. Fecha Resolución: 18 de octubre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Tarragona.

Expediente número CI/S 00432/99. Nombre y apellidos: Don Rodrigo Jiménez Jiménez. Fecha Resolución: 23 de noviembre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Sevilla.

Expediente número CI/S 00452/99. Nombre y apellidos: Don Juan F. Rodríguez Rodríguez. Fecha Resolución: 13 de diciembre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Las Palmas.

Expediente número CI/S 00501/99. Nombre y apellidos: Don Alberto González Lobo. Fecha Resolución: 13 de diciembre de 1999. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.